CONTRATO SUB UOC S1 Nº 11/2014

CD Nº 02/2014 "SERVICIOS DE REPARACION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA XII REGION SANITARIA NEEMBUCU" – ID 272.829, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 690 /2014, de fecha 31 de Julio de 2014, por la cual se adjudica la Contratación Directa Nro. 02/2014, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **COPYPRINTER DE ALBERTO M. BENITEZ R.** con RUC Nro. 2957648-2, domiciliada en la calle Paraguarí Nro. 1195 c/ José Gaspar Rodríguez de Francia, de la ciudad de Asunción- Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ** con Cédula de Identidad **Nº2.957.648,** la que en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CD Nº 02/2014 "SERVICIO DE REPARACION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA XII REGION SANITARIA-NEEMBUCU " CON ID 272.829",** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del Presente Contrato es el Suministro del Servicio de Reparación de Fotocopiadoras para la XII Región Sanitaria Ñeembucú, con ID Nro. 272.829.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones
(c) Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectivo notificación;
(f) Cuadro de Adjudicación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

PERSONAS FISICAS

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benitez Ramirez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

e) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2014	2	001	12	00	240	10	1	12	2.250.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 272.829.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000002715/2014** de fecha 24 de Marzo de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 02/2014 – "SERVICIO DE REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"–ID 272.829** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones SUOC S1. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.O.C. N° 690/2014, de fecha 31 de Julio de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE 1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON										
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora Canon IR2525S/N FR33947 - COD PATR 011-29-67-0295	COPYPRINTER	PARAGUAY	EVENTO	UNIDAD	1	1	450.000	450.000
2	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora CANON IR 2011 F189700 - COD. PAT. 011-29-67-0147	COPYPRINTER	PARAGUAY	EVENTO	UNIDAD	1	1	450.000	450.000
3	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora Canon MF 4150, SERIE Nº KVZ27701- COD PATR 011-29-67-0148	COPYPRINTER	PARAGUAY	EVENTO	UNIDAD	1	1	450.000	450.000
TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) PARA EL LOTE 1										**1.350.000**

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Ing. MAYE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

LOTE 2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS DIGITAL MF										
1	8114180 4-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora Digital MF 4350D 230 AE 2711B006 (AA), COD. PAT 011-29-67-0293	COPYPRINTER	PARAGUAY	EVENTO	UNIDAD	1	1	450.000	450.000
2	8114180 4-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora Digital MF 4350D 230 AE 2711B006 (AA), COD. PAT 011-29-67-0294	COPYPRINTER	PARAGUAY	EVENTO	UNIDAD	1	1	450.000	450.000
TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) PARA EL LOTE 2										900.000
TOTAL ADJUDICADO GENERAL (IVA INCLUIDO) PARA EL LOTE 1 y 2										2.250.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes 2.250.000.- (Dos millones Doscientos cincuenta mil)
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC)
El Banco y número de cuenta de la contratista, en el que se realizara el pago, Vía acreditación es a través del Banco Nacional de Fomento con Caja de Ahorro Nro. 12.0.121437/6.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

a) La moneda de pago será en guaraníes.
b) A Crédito, dentro de los 60 días de emisión de la factura.
c) El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada, mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La dirección Administrativa deberá preparar la carpeta, para la obligación contable, el pago hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Facturas, Informe Acta

   Orden de trabajo y/o servicio. Estos Documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la solicitud de transferencia de fondos (STF).

Tasa de interés a Aplicar: La Contratista solicitará al Contratante un interés moratorio de 0,01 % mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora para el pago de intereses moratorios.los mismos serán calculados una vez fenecidos los 60 días calendarios después de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.

REAJUSTE DE PRECIOS: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes siempre y cuando durante la ejecución del contrato se produjeran variaciones:
El precio del contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la siguiente formula.

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Fórmula a Aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr = Precio reajustado
P = Precio adjudicado
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente a la fecha de la Resolución de adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta el 31 de Diciembre correspondiente al ejercicio Fiscal 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La orden de servicio autorizara a la firma adjudicada a la entrega del bien detallado en la misma. Esta orden de servicio será emitida por la totalidad de la adjudicación y podrán ser remitidas en el domicilio del oferente, o vía fax, en este último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.
El suministro de los servicios deben estar en condiciones optimas a la Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en la carta de invitación de este llamado, sujeto a las necesidades de la Convocante, y a la modalidad de entrega el cual será el 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada.
La falta de entrega del o de los bienes y/o servicios dentro del plazo previsto obligara a la institución a la aplicación de multas.

El Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios será: **XII REGION SANITARIA NEEMBUCU.**

Listado de los Bienes Requeridos: En el Servicio deberán ser incluidos las reparaciones de los puntos detallados en el Anexo C (Requisitos de los bienes requeridos).
Lote 1 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Canon
Lote 2 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Digital MF

PLAN DE ENTREGAS

El suministro de los servicios deben en condiciones óptimas a las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en la carta de invitación de este llamado, sujeto a las necesidades de la convocante, y a la modalidad de entrega el cual será de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio por parte de la empresa adjudicada.

La recepción de los mismos deberá ser de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas.

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de los Directores de la XII Región Sanitaria Ñeembucú a cuyo cargo quedara la ejecución del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato. La liberación de la Garantía de cumplimiento, se realizara hasta 28 días posteriores a la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al artículo 59 inc. C) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión de contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje a la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

El valor de las multas serán: uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso, en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará Automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Ing. MAYER Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 mes Agosto y año 2014.

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Sr Alberto Manuel Benítez R.
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Ramírez Reyn.
CONTRATANTE